

ACTA DE SESIÓN No. CD-12/2022 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes once de marzo de dos mil veintidós. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión de Consejo Directivo, con la asistencia del licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones, quien ha sido delegado por el señor Superintendente del Sistema Financiero, mediante resolución administrativa número 13/2022, para presidir esta sesión, debido a que él estará atendiendo diligencias oficiales fuera de la Institución; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmín Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero y licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Milagro de la Paz Elías Berríos, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización de asiento registral de un Agente Corredor de Bolsa en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa.
- II. Solicitud de autorización de asientos registrales de dos Agentes de Puesto de Bolsa, en el Registro de Agentes de Bolsas de Productos y Servicios del Registro Público.
- III. *Información confidencial.*
- IV. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE UN AGENTE CORREDOR DE BOLSA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES CORREDORES DE BOLSA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la Solicitud de autorización de asiento registral de un Agente Corredor de Bolsa en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación presentada por Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, artículo 6 literal k) de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 9, 10 y 11 de las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público

de la Superintendencia del Sistema Financiero para Brindar Servicios en las Bolsas de Valores (NRP-04); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal f) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de Jasmín Elizabeth Molina Aguilar en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa del Registro Público, a efecto de que pueda actuar en una Bolsa de Valores constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero, en nombre y representación de Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; y

2) Comunicar el presente acuerdo a Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., y a Jasmín Elizabeth Molina Aguilar. **COMUNÍQUESE.**

II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES DE DOS AGENTES DE PUESTO DE BOLSA, EN EL REGISTRO DE AGENTES DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de asientos registrales de dos Agentes de Puestos de Bolsas, en el Registro de Agentes de Bolsas de Productos y Servicios del Registro Público, presentada por Multiservicios Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, y Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios, y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación presentada por Multiservicios Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, y Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios, cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el artículo 26 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, y las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Puestos de Bolsa, Licenciarios y Agentes de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para Brindar Servicios en las Bolsas de Productos y Servicios (NRP-03); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme

con lo establecido en los artículos 15 literal m) y 78 literal k) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, los asientos registrales de: a) Nohelia Posadas Murcia, para actuar en nombre y representación de Multiservicios Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios; y b) Emérita Lizet Martínez Urquilla, para actuar en nombre y representación de Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios, en una bolsa de productos y servicios constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero; y

2) Comunicar el presente acuerdo a Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios, Multiservicios Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, y a los Agentes autorizados. **COMUNÍQUESE.**

III) Suprimido por contener información confidencial. (Art. 33 Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y Art. 24 literal d. LAIP).

IV) VARIOS. No hubo.

Se da lectura y se aprueba la presente acta.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las doce horas con cuarenta minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias